MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

INFORME DE EVALUACION

PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS(COCINANDO) CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2020.

En la ciudad de Capiibary, a los 27 dias del mes de julio de 2020, siendo las 14:24 horas de la mañana se presenta el informe resultante de la evaluación de ofertas correspondientes a la correspondiente a la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOALR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS(COCINANDO) ID N° 384.024, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 27 de julio de 2020 y segun a lo establecido en el articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS " y el Ar. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Señor Intendente Municipal.

Acta de Apertura de Sobres.

ACTA DE APERTURA

Entidad Convocante: Municipalidad de Capiibary

1. Datos del Acta

PROCEDIMIENTO	**Contratación de la Via de Excepción**	**ID N°**	**384024**
FECHA DE APERTURA	**27/07/2020**	**HORA DE APERTURA**	**09:00**
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	**Contratación por la Via de la Excepcion**		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	**Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas**		
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP.		
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Juan Manuel Lezcano		
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Juan Manuel Lezcano, Cesar David Gonzalez		

Gloria Triarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. EMPRESA 1 Servicios Gastronomicos San Miguel de Nestor Antonio Ortiz

Ítems del llamado PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) con ID: 384.024

LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	45.000	46.040	12000	552.480.000
							Precio Total	552.480.000

Orden	Empresa	Correo Electrónico
1	Servicios Gastronomicos San Miguel	sgsmlicitaciones@hotmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidame	Documento que acredita la identidad	Declaración Jurada del	Garantía de Mantenimiento de	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado	Vigencia de la Póliza

Gloria Iriarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

	nte firmado	y la representación del firmante de la oferta	Artículo 40	Oferta		o Gs.	
Nestor Antonio Gonzalez Ortiz	cumple	cumple	cumple	cumple	Asepasa	30.000.000	24/07/2020 Al 24/10/2020

Oferentes	Constancia del SIPE Nº	Muestras
Nestor Antonio Gonzalez Ortiz	1603940	No aplica

Ninguna observación. ninguna

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I,** que forma parte de la presente acta.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve y treinta y siete horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el Total de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del decreto 2992/19, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el comité se desprende la firma oferente no ha incurrido en errores aritméticos.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numerico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano

René Barbuena
Comité Evaluador UOC

requisitos de calificacion establecidos en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente cuadro.

orden	Empresas	Monto de oferta
1	Servicios Gastronomicos San Miguel	552.480.000

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este comité luego de haber realizado las correcciones y ordenar las ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, encontrándose que los precios de la firma oferente no es superior en comparación al precio referencial.

En base a lo expuesto mas arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------

REQUERIMIENTOS PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES.
Seguidamente el comité de Evaluación de Ofertas para a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a este efecto la comisión evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y decretos reglamentarios.----------

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO " CUMPLE" O NO CUMPLE.

	Servicios Gastronómicos San Miguel
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Líquidez: activo corriente/pasivo corriente	cumple
Endeudamiento: pasivo total/ activo total	
Rentabilidad : Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.	cumple
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la apertura o vigente al inicio de la carga de propuestas para procesos.	cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017,2018,2019 para contribuyentes de IRASIS.	Cumple
IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes de sólo IVA General.	No aplica
Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes de IRPC.	No aplica
Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal	No aplica
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o vigente a la fecha de carga de propuestas, del municipio en donde esté asentado el	

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

establecimiento principal del oferente.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Registro de Establecimiento en la categoria 17 " Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente otorgado por el Instituto de Alimentación y nutricion -INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos de agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	cumple
a) Certificado de producto y empleo nacional expedido por la autoridad competente.	cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigentes, de cada uno de los productos evasados que oferte.	cumple
Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	
b) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba y distribución de los ingredientes a las educativas que comprenden su crono grama de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	cumple
Certificado de cumplimiento en buenas prácticas de almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir este requisito.	cumple
Declaracion jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	cumple

Según se observa el cuadro " cumple, no cumple " las empresas seleccionadas en los requerimientos mensionados mas arriba cumplen con todos los documentos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones .----------

En consecuencia, tenemos en cuanto a la capacidad financiera de la firma mas arriba mencionada, cumple con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

Gloria Duarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

Recomendación de la Comision Evaluadora:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma Servicios Gastronómicos San Miguel con RUC N° 1.593.030-0 y que cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el articulo 63 del decreto N° 2992/19, a criterio del comité de evaluación de las ofertas, constituyen las ofertas evaluadas con el precio mas económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda ADJUDICAR a las referidas firmas de contratación por la vía de la Excepción N° 03/2020 " PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS , BAJO DE MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO), sistema de adjudicación por el total, al ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el ejercicio 2020, segun el siguiente detalle:----------

N°	Descripción	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto máximo
1	Provisión de Almuerzo Escolar	Nacional	unidad	45.000	46.040	12.000	558.480.000

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC